

Convocatoria Número: AIP-LPN-CCC-01-2026

Fecha de publicación: 18 de septiembre de 2026

La Asociación Intermunicipal para la Protección del Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable del Lago de Chapala (**AIPROMADES LAGO DE CHAPALA**), de conformidad al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73, 79, 83 y demás concurrentes de la Constitución Política del Estado de Jalisco y en cumplimiento en los artículos 1 fracción IV, 4, 47 numeral 1, 52, 55 fracción III, 56, 59, 60, 64, 66 y 67, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como artículos 1, 4 fracción I, 13, 51 fracción II y 62 de su Reglamento emite la presente:

CONVOCATORIA

A las personas físicas y/o morales que estén en posibilidad de prestar los servicios descritos a continuación y deseen participar en el presente proceso de Licitación Pública Nacional **No. AIP-LPN-CCC-012026** para la Contratación de un Prestador de Servicios Profesionales para el Acompañamiento e Implementación de Pilotos de Escuelas de Campo en el Territorio Aipromades Lago de Chapala", de acuerdo con las siguientes:

BASES

I. PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA.

Los **PARTICIPANTES** podrán obtener las **BASES** y sus anexos, sin costo alguno en la página de internet de la **CONVOCANTE** en la dirección **www.aipromades.org**. Se invitará por correo electrónico a proveedores del ramo.

II. DEFINICIÓN DE TERMINOS Y ACRÓNIMOS. Para los fines de estas BASES, se entiende por:

CONVOCANTE: Asociación Intermunicipal para la Protección del Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable del Lago de Chapala (**AIPROMADES LAGO DE CHAPALA**).

DOMICILIO FISCAL: Calle Madero No. 14, Colonia Centro, Municipio de Jamay, Jalisco, México, C.P. 47900.

PARTICIPANTE: Persona Física o Jurídica que participa.

PROVEEDOR: Participante adjudicado.

AREA REQUIRIENTE: Dirección General de la AIPROMADES LAGO DE CHAPALA

TITULAR DE LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS. Coordinador de Administración y Eficiencia Institucional de la **CONVOCANTE**.

LEY: Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y Sus Municipios.

REGLAMENTO: Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco Y Sus Municipios.

ORIGEN DE LOS RECURSOS: A través del Convenio de Concertación para el Otorgamiento de Apoyos para el Programa Desarrollo Forestal Sustentable para el Bienestar 2026 firmado entre la Comisión Nacional Forestal "CONAFOR" y la Asociación Intermunicipal para la Protección del Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable del Lago de Chapala (**AIPROMADES LAGO DE CHAPALA**). Folio de Apoyo FCAPAP6126140004.

APORTACIÓN CINCO AL MILLAR: Retención del monto total de los contratos de bienes y servicios antes de I.V.A., que será aportado al Fondo Impulso Jalisco, equivalente al 0.5 punto cinco por ciento del valor asignado, previa declaración de voluntad suscrita por el aportante.



Convocatoria Número: AIP-LPN-CCC-01-2026

Fecha de publicación: 18 de septiembre de 2026

III. DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LOS SERVICIOS, REQUISITOS SOLICITADOS POR EL ÁREA REQUIRENTE, FECHA Y LUGAR DE ENTREGA.

La Descripción detallada de los servicios y los aspectos que se consideran necesarios para determinar el objeto y alcance de la contratación, así como los requisitos y documentos para la propuesta técnica por el área requirente, se encuentran señalados en el **Anexo 1** de las presentes **BASES**.

IV. COSTO DE PREPARACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

Los **PARTICIPANTES** sufragarán los costos relacionados con la preparación de sus propuestas y la **CONVOCANTE** no asumirá en ningún caso dichos costos, cualquiera que sea el resultado de este **PROCESO**.

V. OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES.

EI PARTICIPANTE deberá examinar todas las instrucciones, formularios, condiciones y especificaciones que figuren en las **BASES** del presente **PROCESO**, ya que si omite alguna parte de información requerida o presenta una propuesta que no se ajuste a los requerimientos solicitados, la **CONVOCANTE** descalificará dicha propuesta.

1. Las propuestas deberán ser entregadas de manera **ELECTRÓNICA** de acuerdo con el **CALENDARIO DE ACTIVIDADES** citado en la presente **CONVOCATORIA**.
2. Todos los documentos que integren la **PROPUESTA** deberán contener la fecha, nombre del **PARTICIPANTE** (Razón Social) y número del **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**. **La no observancia de este numeral podrá ser motivo suficiente para desechar la propuesta.**
3. Deberán dirigirse a la **CONVOCANTE**, preferentemente elaboradas en papel membretado de **EI PARTICIPANTE**.
4. Todas y cada una de las hojas de la **PROPUESTA** elaborada por el **PARTICIPANTE**, deberán presentarse firmadas por el titular, Representante o Apoderado Legales, en su caso.
5. No se aceptarán opciones, el **PARTICIPANTE** deberá presentar una sola propuesta
6. La Propuesta no deberá contener textos entre líneas, raspaduras, alteraciones, tachaduras ni enmendaduras.
7. Las propuestas deberán realizarse de acuerdo con las necesidades planteadas por la **CONVOCANTE** en las presentes **BASES**, de acuerdo con la descripción del **Anexo 1** de estas **BASES**, so pena de descalificación.

VI. DESARROLLO DEL PROCESO.

1. La presente Licitación Pública Nacional No. **AIP-LPN-CCC-01-2026**, comprende las etapas que se llevarán a cabo en las fechas establecidas a continuación, de conformidad al artículo 61 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y 51 fracción II de su Reglamento:

	Junta de Aclaraciones	Presentación y Apertura de Propuestas	Fallo	Firma del Contrato
Día	23 de septiembre de 2026	29 de septiembre de 2026	30 de septiembre de 2026	Dentro de los 20 días siguientes a la emisión del fallo
Hora	12:00 horas	12:00 horas	12:00 horas	

Convocatoria Número: AIP-LPN-CCC-01-2026

Fecha de publicación: 18 de septiembre de 2026

Lugar	Domicilio fiscal de la CONVOCANTE: Calle Madero No. 14, Colonia Centro, Jamay, Jalisco, C.P. 47900. Correo electrónico: licitaciones.aipromades@gmail.com y admon.aipromades@gmail.com
--------------	---

Estas fechas están sujetas a cambio, en cuyo supuesto la **CONVOCANTE**, informará las nuevas fechas que se programen a través de correo electrónico o vía telefónica a los **PARTICIPANTES** registrados.

1. ETAPAS DEL PROCESO:

PRIMERA ETAPA. JUNTA DE ACLARACIONES:

Se llevará a cabo una Junta Aclaratoria el **día 23 de septiembre de 2026** a las **12:00** horas de manera **ELECTRÓNICA**, donde se dará respuesta únicamente a las Solicitudes de Aclaración presentadas conforme al **Anexo 2**, mismo que deberá de ser firmada por el representante legal del **PARTICIPANTE** y enviada de manera digital en formato .PDF al correo electrónico licitaciones.aipromades@gmail.com, en el asunto del correo deberá indicar lo siguiente: Licitación Pública Nacional No. **AIP-LPN-CCC-01-2026**, Con Concurrencia del Comité de Adquisiciones para la elaboración del proyecto **"Acompañamiento técnico e implementación de 2 (dos) proyectos piloto demostrativos de Escuelas de Campo (ECA)"**, lo anterior de conformidad con los artículos 62 numeral 4, 63 y 70 de la LEY, 63, 64 y 65 de su REGLAMENTO.

Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera clara y concisa, además de estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la convocatoria y sus anexos, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona. Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados podrán ser desechadas a criterio del **CONVOCANTE**.

Serán atendidas únicamente las solicitudes de aclaración que se hayan recibido en el tiempo y forma establecidos, sin embargo, en el acto de junta de aclaraciones, los asistentes podrán formular cuestionamientos que no hayan sido plasmados en el documento entregado de forma previa, no obstante, la **CONVOCANTE**, no tendrá obligación de dar respuesta a éstos en el acta correspondiente, a no ser que, a su juicio, las respuestas otorgadas sean de trascendencia para la convocatoria y sus anexos.

El acto de **JUNTA DE ACLARACIONES** se llevará a cabo de manera Electrónica desde el **DOMICILIO FISCAL** de la **CONVOCANTE**, de conformidad a la fecha y horario establecido en el **CALENDARIO DE ACTIVIDADES** de las presentes **BASES**, donde se dará respuesta a las preguntas recibidas.

Las aclaraciones o la ausencia de ellas y los acuerdos tomados en el acto serán plasmados en el Acta de la Junta de Aclaraciones, que será parte integral de la presente convocatoria para los efectos legales a los que haya lugar.

La participación en la junta de aclaraciones es optativa para **PARTICIPANTES**, de conformidad con el art. 62 numeral 4 de la LEY, pero las determinaciones que se acuerden dentro de ella serán de observancia obligatoria para todos aquellos que presenten proposiciones, aun para aquellos que no hayan asistido a las juntas de aclaraciones, o que desconozcan el resultado de dichos actos, esto con fundamento en el artículo 64 del **REGLAMENTO**.



Convocatoria Número: AIP-LPN-CCC-01-2026

Fecha de publicación: 18 de septiembre de 2026

1.1. SEGUNDA ETAPA. – PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.

Se llevará a cabo el día **29 de septiembre de 2026, a las 12:00** horas, de manera **ELECTRÓNICA** desde el Domicilio fiscal de la **CONVOCANTE**, Calle Madero No. 14, Colonia Centro, Municipio de Jamay, Jalisco, México, C.P. 47900.

Este acto se llevará a cabo de la siguiente manera:

- a. A este acto participara de manera electrónica el **PARTICIPANTE** por sí mismo o mediante Representante Legal y/o Apoderado de la empresa.
- b. Las propuestas de los **PARTICIPANTES** deberán de ser firmadas por el representante legal del PARTICIPANTE y enviada de manera digital en formato Word y en formato PDF con firma al correo electrónico **licitaciones.aipromades@gmail.com**, en el asunto del correo deberá indicar lo siguiente: Licitación Pública Nacional No. AIP-LPN-CCC-01-2026, Con Concurrencia del COMITÉ de Adquisiciones para la elaboración del proyecto **“Acompañamiento técnico e implementación de 2 (dos) proyectos piloto demostrativos de Escuelas de Campo (ECA) ”**.
- c. Se procederá a la descarga y apertura de las PROPUESTAS recibidas, verificando la documentación solicitada en las presentes **BASES**, sin que ello implique la evaluación de su contenido;
- d. Se dará lectura al total de su oferta económica I.V.A. incluido;
- e. Todos los documentos presentados y descargados quedarán en poder de la **CONVOCANTE** para su análisis, constancia de los actos y posterior **FALLO**;

1.2.1. DOCUMENTOS INDISPENSABLES PARA LA PROPUESTA:

LA PROPUESTA TÉCNICA y ECONÓMICA deberán contener la documentación preferentemente en papel membretado de la empresa y FIRMADO CADA ANEXO POR EL REPRESENTANTE LEGAL de manera OBLIGATORIA:

- I. Deberá ser clara (legible en todas sus partes) y precisa, detallando las características técnicas mínimas del Servicio a realizar, en concordancia con lo solicitado en el Anexo 1 “Propuesta Técnica” de la presente convocatoria y lo indicado en su caso en sus juntas de aclaraciones, sin indicar costo.
- II. Deberá detallar los requerimientos mínimos de calidad, que el área requirente considere en la presente convocatoria y en su Anexo 1 “Propuesta Técnica”, lo que garantizará a “AIPROMADES LAGO DE CHAPALA”, la calidad y características técnicas de los servicios que contrate; señalando las especificaciones, técnicas proporcionadas, no se aceptará se indique “o similar”, “cotizo de acuerdo a lo solicitado”, “incluido”, “sin costo” y aseveraciones equivalentes a las mencionadas, así como considerando todos los requisitos señalados en el Anexo 1 “Propuesta Técnica”, y los documentos proporcionados junto a la presente convocatoria relacionados con la misma y lo que en su caso se indique en sus juntas de aclaraciones.
- III. Original de la propuesta económica, desglosando el Impuesto al Valor Agregado. **Anexo 4**
- IV. Original de la Carta de Proposición **Anexo 3**
- V. Acreditación legal de los Participantes **Anexo 5**
- VI. Carta de Aceptación de la Convocatoria **Anexo 6**
- VII. Declaración de Integridad **Anexo 7**
- VIII. Declaración de aportación voluntaria cinco al millar para el Fondo Impulso Jalisco. **Anexo 8**

De los documentos:

1. **Idioma:** Toda la documentación deberá presentarse en idioma español;

Convocatoria Número: AIP-LPN-CCC-01-2026

Fecha de publicación: 18 de septiembre de 2026

2. Los documentos solicitados deberán ser dirigidos a la Asociación Intermunicipal para la Protección del Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable del Lago de Chapala;
3. Los **PARTICIPANTES**, deberán presentar sus propuestas preferentemente en papel membretado, foliadas y firmados por el representante legal con el número de licitación;
4. Para facilitar la revisión de las propuestas técnicas se sugiere que la documentación sea presentada en archivos en el orden de cada uno de los puntos solicitados.
5. Propuesta en Conjunto: Para el presente procedimiento, este punto NO APLICA.

La falta de cualquiera de los documentos anteriormente descritos será motivo de desechamiento, así mismo el error en su presentación, las inconsistencias o discrepancias en los datos contenidos en los escritos, así como su omisión parcial o total de la PROPUESTA del PARTICIPANTE.

Propuesta Técnica:

6. Adjuntar los siguientes documentos en la Propuesta Técnica, por **EL PARTICIPANTE** y en este orden:
 - a. En hoja membretada la declaración escrita, bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones, Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; así como, bajo protesta de decir verdad, que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos del ente público induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás **PARTICIPANTES. Anexo 3.**
 - b. Opinión Positiva de las Obligaciones Fiscales del mes actual.
 - c. Requisitos de acreditación legal y el formato de Acreditación legal **Anexo 5.**

7. Criterios de evaluación, dictamen y adjudicación.

Serán consideradas únicamente las proposiciones que cumplan con **todos y cada uno** de los requisitos establecidos en la presente Convocatoria.

Sólo serán discurridas aquellas proposiciones que cubran con el 100% (cien por ciento) de la demanda requerida en términos de los **Anexos 1 "Propuesta Técnica" y Anexo 4 "Propuesta Económica"** de esta convocatoria y que hayan presentado los documentos solicitados como obligatorios en la presente convocatoria y sus juntas de aclaraciones.

Para evaluar los aspectos técnicos y económicos de las ofertas, objeto de este procedimiento de contratación, **"AIPROMADES LAGO DE CHAPALA"**:

- 7.1. Utilizará para la valoración de las proposiciones la metodología de **PUNTOS Y PORCENTAJES**
- 7.2. Los documentos o escritos requeridos de carácter legal y/o administrativo serán valorados con el criterio de cumple o no cumple, siendo éstos de cumplimiento obligatorio.



Convocatoria Número: AIP-LPN-CCC-01-2026

Fecha de publicación: 18 de septiembre de 2026

- 7.3.** Comprobará que las condiciones legales, técnicas y económicas que los licitantes presenten en sus proposiciones, contengan a plenitud la información, documentación y requisitos de la presente Convocatoria, sus juntas de aclaraciones y sus anexos.
- 7.4.** Constatará que las características y condiciones del servicio, así como de los bienes necesarios para su prestación, correspondan cabalmente a las establecidas en el **Anexo 1 "Propuesta Técnica"** de la presente Convocatoria y lo indicado en su junta de aclaraciones.
- 7.5.** Verificará que las ofertas presentadas correspondan a las características y especificaciones del servicio, corroborando que las mismas cumplan con lo requerido por la **"AIPROMADES LAGO DE CHAPALA"**.
- 7.6.** Verificará que garanticen y satisfagan las condiciones para la prestación del servicio.
- 7.7.** Verificará el cumplimiento de los compromisos que con anterioridad hubieren sido contraídos por el licitante participante con **"AIPROMADES LAGO DE CHAPALA"** y/o alguna otra Institución Federal, Estatal o Municipal.

8. Criterios de evaluación técnica

La evaluación de las proposiciones presentadas se realizará tomando en cuenta la metodología de evaluación por PUNTOS Y PORCENTAJES, considerando para ello los siguientes rubros, subrubros, así como los aspectos señalados a continuación:

EVALUACIÓN TÉCNICA		MÁXIMO PUNTAJE 60 puntos
A. Capacidad del licitante		23
A1	Currículum Vitae	4
	El licitante deberá presentar el currículum en el que detalle su experiencia de como mínimo 3 años en actividades realizadas en el ámbito del servicio a contratar. (máximo 2 cuartillas). Se asignará el máximo de puntos señalados a quien presente y cumpla con el Currículo. De no acreditar, no se otorgará punto.	
A2	Formación Académica	9
	Busca acreditar el grado académico en áreas relacionadas con la producción agropecuaria, recursos naturales, ciencias ambientales, forestales, agronomía, zootecnia o áreas afines. Para acreditar este rubro los licitantes deberán presentar su título. De no acreditar, no se otorgará la puntuación referida.	
A3	Área de Especialización	9
	Busca acreditar la formación complementaria en producción sustentable, agroecología, conservación de recursos naturales, desarrollo rural, sistemas silvopastoriles o temas relacionados con el objetivo de la ECA. Para acreditar este rubro los licitantes deberán presentar al menos 2 constancias de diplomados, cursos, seminarios, congresos, especializaciones, talleres, con valor curricular. Se asignará el máximo de puntos señalados a quien presente el mayor número de constancias con las características requeridas, concluidas a la fecha en que se lleve a cabo el acto de presentación y apertura de proposiciones de la presente licitación. A partir de este máximo asignado, se realizará un reparto proporcional de puntuación entre el resto de los licitantes debido al número de constancias	

Convocatoria Número: AIP-LPN-CCC-01-2026

Fecha de publicación: 18 de septiembre de 2026

	que acrediten haber cumplido satisfactoriamente; en el entendido que, de no presentar documentos solicitados, no se asignan puntos.	
B. Experiencia del Licitante		25
B1	Experiencia	25
	El Licitante deberá acreditar que cuenta por lo menos con tres años de experiencia en la prestación de servicios similares a los requeridos.	
	Copias de contratos, facturas, nóminas, órdenes de compra en el que acredite su antigüedad en la prestación de servicios	
	Si acredita tres años de experiencia se le otorgarán: 15 puntos Si acredita de tres a cinco años de experiencia se le otorgarán: 20 puntos Si acredita más de cinco años de experiencia se le otorgarán 25 puntos	
C. Propuesta de trabajo		12
C1	Metodología	8
	¿Se garantiza que la calidad del servicio requerido cumple con la metodología de la Propuesta Técnica?	
	Se acreditará con escrito presentado por el licitante, donde describa de manera clara y detallada:	
	-Metodología participativa y de aprendizaje entre productores -Estrategia para diagnóstico, planeación e implementación -Incorporación de producción sustentable, conservación y bienestar animal -Estrategia de seguimiento y evaluación Como máximo se acreditarán hasta 8 puntos a quien presente la mejor propuesta metodológica. No se asignará punto si no se acredita, o la Propuesta Técnica presentada es una transcripción de los Términos de Referencia establecidos en las bases de la convocatoria.	
C2	Cronograma de trabajo	4
	¿El Cronograma de Trabajo considera realizar la prestación de los servicios, en los tiempos y requisitos establecidos en los Términos de Referencia de las bases de la convocatoria?	
	Se acreditará con escrito presentado por el licitante, en la que manifieste de manera lógica y la forma en que el licitante propone llevar a cabo la prestación del servicio.	
	Si acredita, se asignará 4 puntos. No se asignará punto si no se acredita, o el Cronograma de Trabajo presentado es una transcripción de los Términos de Referencia establecidos en las bases de la convocatoria.	

Para ser susceptibles de ser evaluados económicamente los licitantes deberán obtener en la evaluación de la propuesta técnica mínimo 50 puntos de los 60 máximos que se pueden obtener de su evaluación técnica y que cumpla con el total de los requisitos de la presente convocatoria.

La **Propuesta Técnica** equivale al **60% (Sesenta por ciento)** del total de la calificación.

8.1. Criterios de evaluación económica

La **Convocante** llevará a cabo la evaluación económica de las proposiciones, a partir de que se tenga conocimiento del resultado de la evaluación técnica, **evaluando únicamente** aquellas proposiciones económicas que **técnicamente hayan sido aceptadas** una vez que cumplieron con los requisitos técnicos, solicitados en la presente licitación pública alcanzando el puntaje mínimo requerido en el punto anterior y que además hubieran entregado la totalidad de los documentos requeridos para la presentación y apertura de las proposiciones.



Convocatoria Número: AIP-LPN-CCC-01-2026

Fecha de publicación: 18 de septiembre de 2026

La Convocante para determinar la solvencia económica de las proposiciones aceptadas llevará a cabo la evaluación donde se realizará un análisis de estas, se revisarán todos y cada uno de los aspectos señalados a continuación, aplicando los criterios siguientes que consistirán en:

- a)** Se verificará que la información proporcionada por los licitantes en sus proposiciones cumpla con todos y cada uno de los requisitos económicos establecidos en la presente Convocatoria y sus juntas de aclaraciones, revisando cada uno de los documentos y/o anexos para corroborar que contengan toda la información solicitada.
- b)** Se verificará que cumpla con la totalidad de los conceptos contenidos en el Anexo 1 "Propuesta Técnica", de conformidad al criterio de adjudicación establecido y que los factores y condiciones involucrados en las propuestas económicas cumplan con los requerimientos del presente procedimiento de contratación.
- c)** Se verificará que los precios que cotiza el licitante corresponden a las condiciones actuales del mercado, para lo cual podrá efectuarlo mediante cualquiera de las siguientes opciones:
 - Análisis del histórico de precios de contratos actualizados mediante los índices económicos que correspondan y homologados a las mismas condiciones.
 - Fallos de Licitaciones públicas realizadas con anterioridad por un organismo público.
- d)** Los montos y las cantidades propuestos por el licitante no representan ninguna obligación de contratación para la Convocante y únicamente serán considerados para efectos de su evaluación económica.
- e)** Se verificará que las ofertas no sean condicionadas.

Propuesta Económica:

- a.** En hoja membretada
- b.** Precio unitario y totales sin impuesto a dos dígitos
- c.** La vigencia de los precios.

La **propuesta económica** equivale al **40% (cuarenta por ciento)** del total de la calificación.

Aquellas proposiciones que obtuvieron el puntaje mínimo de la evaluación técnica son comparadas en esta etapa utilizando la siguiente fórmula de cálculo:

Fórmula para la Evaluación Económica

$$\text{PPE} = \text{Mpemb} \times 40 / \text{Mpi.}$$

En donde:

PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica.

Mpemb = monto de la propuesta económica más baja.

Mpi = monto de la i-ésima propuesta económica.

Una vez que se cuente con los valores que arrojen las evaluaciones técnicas y económicas, la convocante procederá a la aplicación de la siguiente fórmula para determinar la puntuación o unidades porcentuales totales de la proposición, con el que se determinará la proposición solvente que será susceptible de ser adjudicada con el contrato, por haber cumplido con los requisitos exigidos y cuyo resultado sea el de **mayor puntuación**.



Convocatoria Número: AIP-LPN-CCC-01-2026

Fecha de publicación: 18 de septiembre de 2026

Fórmula para la Puntuación o Unidades Porcentuales Totales de la proposición

$$PTj = TPT + PPE.$$

En donde:

PTj = Puntuación o Unidades Porcentuales Totales de la proposición

TPT = Total de Puntuación o Unidades Porcentuales asignadas a la propuesta técnica.

PPE = Puntuación o Unidades Porcentuales asignadas a la propuesta económica.

Deberá cumplir con los siguientes Requisitos legales:

Personas Físicas:

- I. Ser una persona física con capacidad jurídica, técnica y financiera para contratar y obligarse al cumplimiento de la presente convocatoria y en caso de resultar adjudicado del contrato que se suscriba, cuente además con la tecnología, organización y logística especializada para ello.
- II. Identificación oficial con fotografía expedida por el Instituto Nacional Electoral (INE) y/o el pasaporte expedido por la Secretaría de Relaciones Exteriores (SER).
- III. Clave única de registro de población (CURP).
- IV. Carta de aceptación y conformidad de los términos de la convocatoria. **(Anexo 6)**
- V. Currículo personal donde manifieste la experiencia en los servicios a contratar.
- VI. No estar inhabilitado por ningún orden de gobierno, ni encontrarse con algún otro impedimento legal para la suscripción del contrato.
- VII. Constancia del Registro Federal de Contribuyentes (RFC).
- VIII. Constancia favorable de opinión al cumplimiento de obligaciones ante el SAT con fecha no mayor a un mes.
- IX. Comprobante de domicilio fiscal.
- X. Declaración de Integridad **(Anexo 7)**

Personas Morales:

- I. Ser una persona moral con capacidad jurídica, técnica y financiera para contratar y obligarse al cumplimiento de la presente convocatoria y en caso de resultar adjudicado del contrato que se suscriba, cuente además con la tecnología, organización y logística especializada para ello.
- II. Carta de aceptación y conformidad de los términos de la convocatoria. **(Anexo 6)**
- III. Acta Constitutiva de la persona moral.
- IV. Poder vigente y/o acta donde se le otorgó la representación legal al representante.
- V. Identificación oficial con fotografía del representante legal, expedida por el Instituto Nacional Electoral (INE), y/o el pasaporte expedido por la Secretaría de Relaciones Exteriores (SER), del representante legal.
- VI. Clave única de registro de población (CURP), del representante legal.
- VII. No haber sido sentenciados sus directivos o propietarios con pena privativa de libertad por delito doloso.
- VIII. No estar inhabilitado por ningún orden de gobierno, ni encontrarse con algún impedimento legal para la suscripción del contrato.
- IX. Currículo empresarial.



Convocatoria Número: AIP-LPN-CCC-01-2026

Fecha de publicación: 18 de septiembre de 2026

- X.** Constancia del Registro Federal de Contribuyentes (RFC).
- XI.** Constancia favorable de opinión al cumplimiento de obligaciones ante el SAT con fecha no mayor a un mes.
- XII.** Comprobante de domicilio fiscal.
- XIII.** Declaración de Integridad (**Anexo 7**)

Todas las hojas que contengan la propuesta deberán de ser firmadas por la persona física o el representante legal de **EL PARTICIPANTE** con su firma.

Evaluación de las propuestas:

El Presente PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, será adjudicado a un único **PARTICIPANTE**.

La Convocante verificará que las propuestas cumplan con los requisitos Legales, Administrativos solicitados en la convocatoria a la licitación quedando a cargo del área requirente la evaluación de los requisitos y los aspectos técnicos de los Servicios licitados.

El criterio específico que se utilizará para la evaluación de las propuestas y adjudicación es de evaluación **PUNTOS Y PORCENTAJES**, mediante el cual se adjudicará el contrato al licitante cuya oferta resulte solvente, porque cumple con los requisitos legales, administrativos y técnicos y la proposición haya obtenido el mejor resultado en la evaluación combinada de puntos y porcentajes y ofrezca en los términos del artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el artículo 24 fracción VII de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

En cualquier momento se podrá corroborar la autenticidad y vigencia de los documentos presentados.

COMUNICACIÓN. Desde la apertura de las propuestas y hasta el momento de la notificación de la adjudicación, los **"PARTICIPANTES"** no se pondrán en contacto con la **"CONVOCANTE"**, para tratar cualquier aspecto relativo a la evaluación de su propuesta. Cualquier intento por parte de un **"PARTICIPANTE"** de ejercer influencia sobre la **"CONVOCANTE"** para la evaluación o adjudicación, dará lugar a que se deseche su **"PROPUESTA"**.

1.2. TERCERA ETAPA. - FALLO.

Los Servicios objeto de la presente licitación serán adjudicados a un solo licitante.

Se emitirá dictamen técnico que valide la adjudicación que contendrá los elementos técnicos y económicos que hayan sido tomados en cuenta sobre las propuestas presentadas por los **PARTICIPANTES**, con la finalidad de obtener las mejores condiciones de calidad, servicio, precio, pago, y tiempo de entrega ofertados por los proveedores.

La **CONVOCANTE** emitirá un fallo a más tardar el día **30 de septiembre de 2026**, de acuerdo con lo establecido en el apartado 1 del art 69 de la **LEY**, se dará a conocer la resolución del presente procedimiento en el domicilio fiscal de la **CONVOCANTE**, donde se les entregará una copia de este. Además, a través de la página web o por correo electrónico manifestado por el **PARTICIPANTE** en su Formato de Acreditación Legal de los Participantes **ANEXO 5**.

Convocatoria Número: AIP-LPN-CCC-01-2026

Fecha de publicación: 18 de septiembre de 2026

Así mismo se pondrá a disposición de los **PARTICIPANTES**, el Acta de Fallo en el domicilio fiscal de la **CONVOCANTE**, durante un periodo mínimo de 10 días naturales, siendo de la exclusiva responsabilidad del **PARTICIPANTE** el acudir a enterarse de su contenido o de verificar el resultado a través de la publicación del fallo en la página www.aipromades.org.

La notificación del **FALLO** o **RESOLUCIÓN** podrá diferirse o anticiparse en los términos del art. 65 fracción III de la LEY.

Con la notificación del **FALLO** o **RESOLUCIÓN** por el que se adjudica el **CONTRATO**, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles de conformidad al artículo 77 apartado 1 de la LEY.

1.3. CUARTA ETAPA. – CONTRATO.

La firma del Contrato con el proveedor adjudicado será dentro de los 20 días naturales posteriores al fallo en las oficinas de la **CONVOCANTE**.

Si el interesado no firma el **CONTRATO** por causas imputables al mismo, la **CONVOCANTE**, sin necesidad de un nuevo procedimiento, deberá adjudicar el **CONTRATO** al **PARTICIPANTE** que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia en precio con respecto a la **PROPOSICIÓN** inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del diez por ciento (10%). En caso de que hubiera más de un **PARTICIPANTE** que se encuentre dentro de ese margen, se les convocará a una nueva sesión en donde podrán mejorar su oferta económica y se adjudicará a quien presente la de menor precio.

1.4.1 Garantías.

Para la presente licitación, la obligación garantizada será indivisible; asimismo, en caso de presentarse algún incumplimiento se hará efectiva la garantía que proceda por el monto total de la obligación garantizada.

1.4.2 Garantía de Cumplimiento del Contrato.

El Licitante que resulte ganador a fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato que se suscriba y para responder por la calidad del servicio contratados, así como de cualquier otra responsabilidad, deberá presentar una garantía, la cual podrá ser a través de cualquiera de las siguientes opciones:

- a)** Póliza de fianza expedida por institución afianzadora mexicana autorizada en los términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas.

La garantía de cumplimiento del contrato deberá entregarse por un importe equivalente a un 10% (diez por ciento) del monto total del contrato adjudicado antes de I.V.A.

En el entendido de que la vigencia de la garantía de cumplimiento será a partir de la firma del contrato y hasta que se preste la totalidad del servicio contratados, en este sentido la liberación de la garantía se realizará hasta que el área requirente emita la totalidad de las evaluaciones de servicio al término de los periodos devengados.



Convocatoria Número: AIP-LPN-CCC-01-2026

Fecha de publicación: 18 de septiembre de 2026

El **PROVEEDOR ADJUDICADO** deberá presentar la garantía de cumplimiento a más tardar dentro de los **10 diez días naturales** siguientes a la firma del contrato o el día hábil anterior si éste no lo fuera, de no cumplir con dicha entrega, **"LA AIPROMADES"** podrá determinar la rescisión administrativa del contrato.

En el caso de la póliza de fianza, ésta deberá de señalar claramente que se expide para garantizar el fiel y exacto cumplimiento de las especificaciones y obligaciones derivadas del Fallo de la presente licitación y contraídas mediante contrato, según características, cantidad y calidad que se describen en la proposición presentada por el licitante y de conformidad a la presente convocatoria de licitación y sus juntas de aclaraciones.

En el caso de la póliza de fianza para garantizar el cumplimiento del contrato que se suscriba debe otorgarse en estricto apego al **Anexo 9** "Formato para garantizar el **Cumplimiento** del contrato en caso de Póliza de Fianza", mismo que forma parte integral de la presente convocatoria.

La garantía de cumplimiento, de ninguna manera será considerada como una limitación de la responsabilidad del Proveedor que resulte adjudicado, derivada de sus obligaciones y garantías estipuladas en el contrato y sus anexos, ni impedirá que **"LA AIPROMADES"** reclame la indemnización o el reembolso por cualquier incumplimiento que pueda exceder el valor de dicha garantía.

En caso de incremento al monto del contrato o modificación al plazo de la prestación del servicio, el proveedor se obliga a entregar a AIPROMADES al momento de la formalización respectiva, los documentos modificatorios o endosos correspondientes, debiendo contener el documento la estipulación de que se otorga de manera conjunta, solidaria e inseparable de la fianza otorgada inicialmente.

El proveedor acepta expresamente que la garantía de cumplimiento que entregue para el respectivo contrato se hará efectiva independientemente de que se interponga cualquier tipo de recurso ante instancias del orden administrativo o judicial.

Será necesaria la manifestación expresa y por escrito del proveedor, en la que dé su conformidad para que la garantía de cumplimiento del contrato adjudicado permanezca vigente durante toda la substanciación de los juicios o recursos legales que interponga con relación a dicho contrato, hasta que sea pronunciada resolución definitiva que cause ejecutoria por la autoridad competente.

La obligación garantizada en el contrato que derive de la presente licitación será indivisible y en caso de presentarse algún incumplimiento por parte del licitante, se hará efectiva la garantía por el monto total de la obligación garantizada.

Una vez cumplidas por el licitante las obligaciones estipuladas en el contrato que se suscriba a entera satisfacción de **LA AIPROMADES**, ésta a través del área requirente del servicio, **procederá a extender el escrito donde manifieste su conformidad con el cumplimiento de las obligaciones contractuales**, a efecto de que la JRM de inicio a los trámites de cancelación de la respectiva garantía de cumplimiento.



Convocatoria Número: AIP-LPN-CCC-01-2026

Fecha de publicación: 18 de septiembre de 2026

1. FACULTADES DE LA "CONVOCANTE"

La **"CONVOCANTE"** resolverá cualquier situación no prevista en estas **"BASES"** y tendrá las siguientes facultades:

- a. Dispensar defectos de las propuestas, cuya importancia en sí no sea relevante, siempre que exista la presunción de que el **"PARTICIPANTE"** no obró de mala fe.
- b. Rechazar propuestas cuyo importe sea de tal forma inferior, que la **"CONVOCANTE"** considere que el **"PARTICIPANTE"** no podrá prestar los servicios, por lo que incurrirá en incumplimiento.
- c. Si al revisar las propuestas existiera error aritmético y/o mecanográfico, se reconocerá el resultado correcto y el importe total será el que resulte de las correcciones realizadas.
- d. Cancelar, suspender o declarar desierto el procedimiento.
- e. Verificar todos los datos y documentos proporcionados en la propuesta correspondiente, y si se determina que por omisión o dolo el **"PARTICIPANTE"**, no estuviera en posibilidad de cumplir con lo solicitado en estas **"BASES"** y sus anexos, la **"CONVOCANTE"** podrá adjudicar al **"PARTICIPANTE"** que hubiera obtenido el segundo lugar de acuerdo a los dictámenes que se practiquen a las propuestas presentadas o convocar a un nuevo **"PROCEDIMIENTO"** si así lo considera conveniente.
- f. Solicitar el apoyo a cualquiera de las áreas técnicas, con el fin de emitir su resolución;
- g. Solicitar que se hagan las visitas de inspección en caso de ser necesarias, a las instalaciones de los **"PARTICIPANTES"**, con el fin de constatar su existencia, capacidad de producción, y demás elementos necesarios, para asegurar el cumplimiento de las obligaciones que se deriven de una posible adjudicación, o allegarse de elementos para emitir su resolución. Emitir su **"RESOLUCIÓN"** sobre las mejores condiciones de calidad, servicio, precio, pago y tiempo de entrega ofertadas por los **"PROVEEDORES"**, con motivo de las solicitudes de aprovisionamiento, materia de su competencia, para la adquisición, enajenación y arrendamiento de bienes muebles y la contratación de servicios.
- h. Realizar las aclaraciones pertinentes respecto a lo establecido en las presentes **"BASES"**; y
- i. Demás descritas en el artículo 24 de la **"LEY"**.

De conformidad con los artículos 23, 24 y 31 de la **"LEY"**, las consultas, asesorías, análisis opinión, orientación y **"RESOLUCIONES"** que son emitidas por la **"CONVOCANTE"** son tomadas considerando única y exclusivamente la información, documentación y dictámenes que lo sustenten o fundamente y que son presentados por parte de los **"PARTICIPANTES"** y Servicios Públicos a quienes corresponda, siendo de quien los presenta la responsabilidad de su revisión, acciones, veracidad, faltas u omisiones en su contenido.

2. FORMA DE PAGO.

Esquema de Pagos (Ministraciones)

Los pagos se realizarán de manera mensual contra entrega y **aprobación formal del área requirente** de los productos descritos en la sección VI de los Términos de Referencia, que forman parte de la presente Convocatoria, distribuidos de la siguiente manera:

- **1ª a 7ª Ministración:** 7 pagos sucesivos de \$25,000.00 (VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 M.N.) Incluyendo el Impuesto al Valor agregado, cada uno, contra aprobación de los Reportes Periódicos correspondientes (entregados a los 30, 60, 90, 120, 150, 180 y al cierre).



Convocatoria Número: AIP-LPN-CCC-01-2026

Fecha de publicación: 18 de septiembre de 2026

Nota Legal: El precio es fijo e integrado. El Prestador de Servicios Profesionales deberá contemplar dentro de sus honorarios todos los costos indirectos inherentes a la ejecución: traslados, viáticos en campo, materiales de oficina, herramientas de registro y cualquier impuesto u obligación fiscal derivada de su actividad comercial.

El Proveedor adjudicado deberá enviar a la Coordinación de Administración y Eficiencia Institucional el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) y archivos XML y PDF, o bien enviar al correo electrónico **admon.aipromades@gmail.com**, los documentos solicitados, mismos que deberán contener los siguientes datos:

Datos de facturación:

Razón: Asociación Intermunicipal para la Protección del Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable del Lago de Chapala.

Domicilio Fiscal: Calle Madero No.14, Colonia Centro, Jamay, Jalisco, C.P. 47900.

R.F.C. AIP100526IK6

Descripción: Debiendo mencionar claramente el bien o servicio y el Número de contrato (será proporcionado por la **CONVOCANTE**).

Uso del CFDI: Gastos en General

Forma de pago: Transferencia electrónica de fondos (incluye SPEI)

Método de pago: En una sola exhibición.

En caso de que el Proveedor adjudicado presente Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) con errores o diferencias, el plazo de pago se recorrerá.

3. PENAS CONVENCIONALES

En caso de retraso en la entrega de los productos pactados en la sección VI de los Términos de Referencia por causas imputables al prestador, se aplicará una penalización equivalente al 0.5% (cero punto cinco por ciento) por cada día natural de atraso, calculada sobre el valor del entregable incumplido, sin que el total de las penas exceda del 10% del monto total del contrato.

Dichos días se determinarán de acuerdo con la fecha plasmada del sello y firma de recibido por parte del área responsable de la revisión de la prestación de los servicios en la factura contra el tiempo de entrega establecido en la parte frontal de su orden de compra o servicio. Una vez que se hayan determinado los días de incumplimiento, el monto de la pena será calculado con relación al orden de compra, mismo que será tomado antes de I.V.A.

4. DECLARACIÓN DEL "PROCEDIMIENTO" DESIERTO.

"**EI CONVOCANTE**", podrá declarar parcial o totalmente desierto el "**PROCEDIMIENTO**" de conformidad con el artículo 71, apartado 1 de la "**LEY**" o los supuestos que a continuación se señalan:

- a. Cuando no se reciba por lo menos una propuesta en el acto de presentación y apertura de propuestas
- b. Cuando ninguna de las propuestas cumpla con todos los requisitos solicitados en estas "**BASES**".



Convocatoria Número: AIP-LPN-CCC-01-2026

Fecha de publicación: 18 de septiembre de 2026

- c. Si a criterio de la **"AIPROMADES LAGO DE CHAPALA"** ninguna de las propuestas cubre los elementos que garanticen las mejores condiciones.
- d. Si la oferta del **PARTICIPANTE** que resulte ser más económica y que cumpla técnicamente, excede el 10% o inferior en un 40% respecto de la media de precios que arroje la investigación de mercado del **"PROCEDIMIENTO"**
- e. Si después de efectuada la evaluación técnica y económica no sea posible adjudicar a ningún **PARTICIPANTE**.

5. SUSPENSIÓN O CANCELACIÓN DEL "PROCEDIMIENTO".

La **"CONVOCANTE"** podrá cancelar o suspender parcial o totalmente el **"PROCEDIMIENTO"**, de acuerdo a las causales que se describen en el apartado 3 del artículo 71 de la **"LEY"** y en el artículo, 74, 75 y 76 de su Reglamento o los supuestos que a continuación se señalan:

- a. Por caso fortuito o fuerza mayor o cuando ocurran razones de interés general.
- b. Cuando se advierta que las **"BASES"** difieren de las especificaciones de los servicios que se pretenden adquirir.
- c. Si se presume o acredita la existencia de irregularidades.
- d. Si ninguna de las ofertas propuestas en este **"PROCEDIMIENTO"**, aseguran las mejores condiciones disponibles para la adjudicación de los servicios materia de este **"PROCEDIMIENTO"**, por resultar superiores a los del mercado o ser inferiores a tal grado que la **"CONVOCANTE"** presuma que ninguno de los **"PARTICIPANTES"** podrá cumplir con el suministro de los mismos.
- e. Por orden escrita debidamente fundada y motivada o por resolución firme de autoridad judicial; por la autoridad competente con motivo de inconformidades; así como por la **"AIPROMADES LAGO DE CHAPALA"**, en los casos en que tenga conocimiento de alguna irregularidad.
- f. A solicitud de la **"AIPROMADES LAGO DE CHAPALA"**, cuando dicha solicitud se encuentre debidamente justificada.

En caso de que el **"PROCEDIMIENTO"** sea suspendido o cancelado se dará aviso a todos los **"PARTICIPANTES"**.

6. SANCIONES.

Se podrá cancelar/rescindir el pedido y/o **"CONTRATO"** y podrá hacerse efectiva la garantía de cumplimiento de **"CONTRATO"** en lo dispuesto en el artículo 116 de la **"LEY"**, en los siguientes casos:

- a. Cuando el **"PROVEEDOR"** no cumpla con alguna de las obligaciones estipuladas en el **"CONTRATO"**.
- b. Cuando hubiese transcurrido el plazo adicional que se concede a los **"PROVEEDORES"**, para corregir las causas de rechazos que en su caso se efectúen.
- c. En caso de prestar servicios con especificaciones diferentes a las ofertadas, **"AIPROMADES LAGO DE CHAPALA"** considerará estas variaciones como un acto doloso y será razón suficiente para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de **"CONTRATO"** y la cancelación total del pedido y/o **"CONTRATO"**, aun cuando el incumplimiento sea parcial e independientemente de los procedimientos legales que se originen.
- d. En el supuesto de que el proveedor adjudicado se encuentre dentro de las listas a que se refiere el artículo 69 B del Código Fiscal de la Federación.



Convocatoria Número: AIP-LPN-CCC-01-2026

Fecha de publicación: 18 de septiembre de 2026

7. DISPOSICIONES GENERALES.

- a. El plazo para la realización de los trabajos será de 210 días naturales a partir de la firma del contrato.
- b. Solamente calificarán aquellas ofertas que cumplan con los requerimientos establecidos en las presentes **BASES** y la asignación se efectuará por partida.
- c. Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente se deberá contar **con un mínimo de dos** propuestas susceptibles de analizarse técnicamente. En caso de que no se presente el mínimo de propuestas se declarará desierta la licitación.
- d. Cualquier aspecto no previsto en la presente convocatoria, será resuelto por la **CONVOCANTE** conforme a las disposiciones aplicables. En tal caso, sus deliberaciones serán definitivas e irrevocables.
- e. Los datos personales de los **PARTICIPANTES** son confidenciales, aún después de concluido el concurso.
- f. La resolución que tome la **CONVOCANTE** es de carácter inapelable e inatacable, considerando que los **PARTICIPANTES** se sujeta a las presentes **BASES** de la convocatoria con el simple hecho de someter su documentación para este proceso.

7.1. CLÁUSULAS DE ADAPTACIÓN A LA LEY DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, ENAJENACIONES Y CONTRATACION DE SERVICIOS DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS (ANEXO REGULATORIO).

1. **Criterio de Evaluación de Propositiones:** Para efectos del dictamen de adjudicación, el Comité de Compras o la Unidad Centralizada correspondiente evaluará las propuestas bajo el **Mecanismo de Puntos y Porcentajes**, garantizando que el perfil técnico cumpla al 100% con lo dispuesto en la Sección X de este documento, salvaguardando las mejores condiciones para el Estado.
2. **Penas Convencionales:** En caso de retraso en la entrega de los productos pactados (Sección VI) por causas imputables al prestador, se aplicará una penalización equivalente al **0.5% (cero punto cinco por ciento)** por cada día natural de atraso, calculada sobre el valor del entregable incumplido, sin que el total de las penas exceda del 10% del monto total del contrato.
3. **Rescisión Administrativa:** AIPROMADES podrá rescindir administrativamente el contrato sin necesidad de declaración judicial en caso de incumplimiento parcial o total de las obligaciones descritas en la "**Descripción detallada de los trabajos (Alcance del Servicio)**", de conformidad con el artículo 117 de la Ley de Compras Gubernamentales del Estado de Jalisco.

7.2. DERECHOS DE LOS "PARTICIPANTES" Y "PROVEEDORES".

1. Inconformarse en contra de los actos de la "**LICITACIÓN**", su cancelación y la falta de formalización del "**CONTRATO**" en términos de los artículos 90 a 109 de la "**LEY**";
2. Tener acceso a la información relacionada con la "**CONVOCATORIA**", igualdad de condiciones para todos los interesados en participar y que no sean establecidos requisitos que tengan por objeto o efecto limitar el proceso de competencia y libre concurrencia.
3. Derecho al pago en los términos pactados en el "**CONTRATO**", o cuando no se establezcan plazos específicos dentro de los veinte días naturales siguientes a partir de la entrega de la factura respectiva, previa entrega de los bienes o prestación de los servicios en los términos del "**CONTRATO**" de conformidad con el artículo 87 de la "**LEY**";
4. Solicitar el procedimiento de conciliación ante cualquier diferencia derivada del cumplimiento del "**CONTRATO**" o pedidos en términos de los artículos 110 a 112 de la "**LEY**";



Convocatoria Número: AIP-LPN-CCC-01-2026

Fecha de publicación: 18 de septiembre de 2026

- 5.** Denunciar cualquier irregularidad o queja derivada del procedimiento ante el órgano correspondiente.

7.3. DECLARACIÓN DE APORTACIÓN CINCO AL MILLAR PARA EL FONDO IMPULSO JALISCO.

De conformidad con el artículo 149 de la **"LEY"** los **PARTICIPANTES** deberán de manera obligatoria declarar por escrito en los términos del Anexo 7, su voluntad o su negativa para la aportación/retención cinco al millar del monto total del contrato antes de "I.V.A.", para que sea destinado al **"FONDO"**. Bajo ningún supuesto dicha aportación/retención deberá incrementar su propuesta económica ni repercutir en la calidad de los bienes y/o servicios a entregar, su contravención será causa de desechamiento de la propuesta presentada.

En caso de aceptar realizar dicha aportación, la misma le será retenida por la Secretaría de la Hacienda Pública en una sola ministración en el primer pago, por lo que deberá señalar el concepto de retención del cinco al millar en el CFDI que se emita para efectos de pago.

En caso de aceptar realizar dicha aportación, esta deberá ser en los términos establecidos en el Acuerdo número PF/AS/169/2021, suscrito por el C.P.C. Juan Partida Morales, en su carácter de Secretario de la Hacienda Pública, y publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" el día 05 de agosto del año 2021

ATENTAMENTE

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LA
AIPROMADES LAGO DE CHAPALA

Jamay, Jalisco, a 18 de septiembre de 2026

Anexo 1.

Términos de referencia

“Contratación de un Prestador de Servicios Profesionales para el Acompañamiento e Implementación de Pilotos de Escuelas de Campo en el Territorio Aipromades Lago de Chapala”,

AIP-LPN-CCC-01-2026

I. Antecedentes.

Aipromades integra 16 municipios que concentran una importante actividad agropecuaria. Esta dinámica productiva ha incrementado la presión sobre los ecosistemas forestales, especialmente bosque tropical caducifolio y bosque de encino, los cuales aportan servicios ambientales esenciales para las poblaciones.

En los últimos años, la política pública federal y estatal ha promovido estrategias de restauración productiva, particularmente con el establecimiento de sistemas agroforestales y silvopastoriles. En Jalisco, estas acciones se han fortalecido a través de esquemas como las Escuelas de Campo.

Aipromades ha desarrollado experiencias relevantes de acompañamiento técnico y fortalecimiento de capacidades y desarrollo de talleres para la adopción de mejores prácticas agropecuarias, así como la gestión de financiamiento público y privado para proyectos comunitarios. Sin embargo, sus capacidades técnicas, metodológicas y financieras son insuficientes para consolidar la restauración productiva

Por lo anterior, y con la finalidad de fortalecer las capacidades de la Asociación como agente de desarrollo local, es que, en enero del 2026 participamos en las reglas de operación del Programa Desarrollo Forestal Sustentable para el Bienestar. En la convocatoria para el componente VI. *Fortalecimiento de Capacidades y Desarrollo Local*, concepto de apoyo FC. 5. *Fomento para el desarrollo regional*, en su modalidad FCDL.5.1. *Fortalecimiento de capacidades de asociaciones intermunicipales*.

En mayo firmamos convenio con folio de apoyo FCAPAP6126140004 para el fortalecimiento de capacidades de la Asociación como agente local. Dicho proyecto considera tres componentes:

1. Fortalecimiento de capacidades técnicas del personal de Aipromades.
2. Diagnóstico regional de los sistemas de producción de carne y leche.
3. Diseño e implementación de un proyecto piloto de Escuelas de Campo (ECA) en dos localidades de la región, cuyos resultados servirán como base para la futura implementación de esta metodología en el territorio de Aipromades.

Este último componente, es la razón por la que llevamos a cabo la presente convocatoria.



II. Objetivos.

General

Convocatoria Número: AIP-LPN-CCC-01-2026

Fecha de publicación: 18 de septiembre de 2026

- a) Realizar la contratación de una persona técnica de campo para el acompañamiento e implementación de dos proyectos piloto demostrativos de Escuelas de Campo (ECA) en el territorio Aipromades.

Específicos

- a) Conformar dos ECAs mediante un proceso participativo.
- b) Elaborar el plan de capacitación y el programa de trabajo de acuerdo con las necesidades e intereses de los grupos.
- c) Organizar, coordinar y conducir las sesiones técnico-prácticas en campo.
- d) Fortalecer las capacidades de las personas participantes mediante la facilitación de procesos de capacitación y el acompañamiento técnico.
- e) Sistematizar, registrar y documentar formalmente los acuerdos, avances, listas de asistencia y memorias fotográficas de cada sesión ejecutada.

III. Ubicación.

Los proyectos piloto demostrativos se implementarán en 2 (dos) localidades rurales pertenecientes a los municipios que integran la región AIPROMADES Lago de Chapala. Las comunidades específicas serán determinadas por la Dirección General y la Coordinación de Conservación de Ecosistemas y Biodiversidad de AIPROMADES durante los primeros 15 días naturales posteriores a la firma del contrato.

IV. Resultados Esperados.

- 1. Dos ECAs conformadas.
- 2. Un plan de capacitación y un programa de trabajo elaborados de manera participativa para cada ECA.
- 3. Sesiones de trabajo organizadas y desarrolladas en espacios y horarios acordados con las personas participantes, favoreciendo su asistencia y participación.
- 4. Personas participantes capacitadas y acompañadas técnicamente durante la implementación de las actividades definidas en el programa de trabajo.
- 5. Procesos de las ECAs documentado, mediante el registro y sistematización de los acuerdos, avances y resultados obtenidos en cada sesión.

V. Descripción de los trabajos

A continuación, se describen los trabajos a realizar. Estos deberán ejecutarse manteniendo comunicación y reportando los avances a la Coordinación de Conservación de Ecosistemas y Biodiversidad. De la misma manera se deberán informar sobre las necesidades o dificultades que surjan durante el proceso de trabajo.

A. Instalación y puesta en marcha de las ECAs.

- a) Organizar la sesión de conformación e instalación de las Escuelas de Campo
- b) Presentar los objetivos y la metodología de las Escuelas de Campo.



Convocatoria Número: AIP-LPN-CCC-01-2026

Fecha de publicación: 18 de septiembre de 2026

- c) Facilitar la integración del grupo y establecer, junto con sus integrantes, los acuerdos básicos para su funcionamiento.
- d) Identificar las principales necesidades, problemáticas e intereses relacionados con sus actividades productivas y territorio que sirvan como insumo para el plan de capacitación y el programa de trabajo.
- e) Facilitar la elaboración participativa del plan de capacitación y del programa de trabajo.

B. Organización de las sesiones.

- a) Acordar con las personas participantes las fechas, horarios y lugares para realizar las sesiones.
- b) Gestionar los espacios necesarios para las actividades, procurando que sean accesibles y adecuados para el grupo.
- c) Preparar los materiales y recursos necesarios para cada sesión.
- d) Mantener comunicación con las personas participantes para informar sobre las actividades y favorecer su asistencia.
- e) Dar seguimiento a los acuerdos establecidos en cada sesión y a los avances del programa de trabajo.

C. Capacitación y acompañamiento técnico.

- a) Facilitar las sesiones de capacitación mediante actividades prácticas, demostrativas y participativas.
- b) Promover el intercambio de conocimientos y experiencias entre las personas participantes.
- c) Brindar orientación técnica durante la implementación de las actividades acordadas en el programa de trabajo.
- d) Acompañar al grupo en la puesta en práctica de las alternativas que se definan, identificando dificultades y posibles ajustes.

D. Sistematización y cierre.

- a) Registrar los principales acuerdos, actividades realizadas, aprendizajes y resultados.
- b) Integrar y mantener organizada la información generada durante el desarrollo de ECAs.
- c) Facilitar una valoración conjunta del proceso al finalizar el periodo de trabajo.
- d) Identificar con el grupo los principales aprendizajes, avances y actividades que requieran continuidad.

VI. Entregables y productos.

Dar seguimiento a los acuerdos establecidos en cada sesión y a los avances del programa de trabajo.

No.	Producto / Entregable	Plazo de Entrega	Descripción Detallada del Contenido	Formato Requerido
1	Plan de Capacitación y Programa de Trabajo	A los 30 días naturales posteriores a la firma del contrato.	Plan de Capacitación y Programa de Trabajo de cada ECA.	Digital en PDF

Convocatoria Número: AIP-LPN-CCC-01-2026

Fecha de publicación: 18 de septiembre de 2026

2	Reporte semanal	7 días después de cada sesión de capacitación	Reporte sobre los temas abordados y los avances conseguidos en la sesión semanal de cada ECA, que incluya las Listas de asistencias, minutas de las sesiones y evidencia fotográfica	Digital en PDF, Archivos de imagen JPG en carpeta
3	Entregable 1 al 7: Reportes Periódicos de Avance (7 entregas)	Cada 30 días naturales de forma sucesiva (Días 30, 60, 90, 120, 150, 180, y al cierre).	Reporte mensual ejecutivo que recopile los reportes semanales, resumiendo temas abordados, listas de asistencia físicas con firma/huella de participantes, minutas de acuerdos y anexo fotográfico digital y archivos shp de las actividades en campo.	Digital (PDF) y archivos de imagen en carpeta (.JPG).

VII. Plazo de ejecución.

El periodo total para la prestación de los servicios objeto de esta convocatoria será de un máximo de 210 días naturales, contados obligatoriamente a partir del día siguiente al de la firma del contrato de prestación de servicios.

Productos por entregar	Ministraciones	Monto
Los productos generados durante el periodo de ejecución, descritos en la fracción VII. A los 30, 61, 91, 122, 153, 181, 210 días posteriores a la firma del contrato.	7	\$25,000.00

VIII. Techo presupuestal.

El monto máximo destinado para la presente contratación es de \$175,000.00 (Ciento setenta y cinco mil pesos 00/100 M.N.), I.V.A. incluido.

IX. Esquema de Pagos (Ministraciones)

Los pagos se realizarán de manera mensual contra entrega y aprobación formal del área requirente de los productos descritos en la sección VI, distribuidos de la siguiente manera:

1ª a 7ª Ministración: 7 pagos sucesivos de \$25,000.00 (M.N.), cada uno IVA incluido, contra aprobación de los Reportes Periódicos correspondientes (entregados a los 30, 60, 90, 120, 150, 180 y 210 días naturales).

Nota Legal: El precio es fijo e integrado. El Prestador de Servicios Profesionales deberá contemplar dentro de sus honorarios todos los costos indirectos inherentes a la ejecución: traslados, viáticos en campo, materiales de oficina, herramientas de registro y cualquier impuesto u obligación fiscal derivada de su actividad comercial.

X. Insumos y documentos de referencia.



Convocatoria Número: AIP-LPN-CCC-01-2026

Fecha de publicación: 18 de septiembre de 2026

AIPROMADES pondrá a disposición del prestador adjudicado los siguientes materiales en formato digital:

- Programa Regional de Cambio Climático de Aipromades Lago de Chapala
- Manual de Operación de Escuelas de Campo
- Hoja de ruta para las ECAs Aipromades Lago de Chapala
- Manual de "Buenas prácticas Sistema Silvopastoril" San Miguel de la Paz, Jamay
- "Prácticas ganaderas compatibles con la conservación en el polígono de la Sierra Cóndiro Canales"

XI. Perfil del prestador de servicios

Los aspirantes deberán acreditar documentalmente el siguiente perfil:

1. Formación académica.

- Licenciatura o ingeniería en áreas relacionadas con la producción agropecuaria, recursos naturales, ciencias ambientales, forestales, agronomía, zootecnia o áreas afines.
- Se valorará formación complementaria en producción sustentable, agroecología, conservación de recursos naturales, desarrollo rural, sistemas silvopastoriles o temas relacionados con el objetivo de la ECA.

2. Experiencia laboral comprobable.

Un mínimo de 3 años en:

- Trabajo con productores, comunidades y ejidos u organizaciones del sector agropecuario.
- Procesos de capacitación, acompañamiento técnico o extensión rural; así como participativos y de aprendizaje práctico.
- Diseño e implementación de sistemas silvopastoriles y prácticas de manejo sustentable en sistemas productivos; así como de buenas prácticas en el manejo del ganado y bienestar animal.
- Diseño e implementación de obras para la conservación de suelo, agua y/o biodiversidad.

3. Habilidades y capacidades

- Capacidad para facilitar el diálogo y el intercambio de conocimientos entre las personas participantes; para trabajar con grupos diversos y promover la participación de mujeres, jóvenes y otros integrantes de la comunidad, así como para adaptar contenidos y actividades a las condiciones y necesidades del grupo.
- Habilidad de comunicación asertiva para explicar conceptos técnicos de manera sencilla y comprensible.
- Escucha activa y disposición para reconocer y valorar los conocimientos locales.
- Habilidades técnicas para coordinar actividades prácticas y demostrativas.

Atentamente



María Fernanda Román Lara

Nombre y firma de quien elaboró los Términos de Referencia
Directora General del OPDI AIPROMADES LAGO DE CHAPALA

Anexo 2.

Junta de Aclaraciones

“Contratación de un Prestador de Servicios Profesionales para el Acompañamiento e Implementación de Pilotos de Escuelas de Campo en el Territorio Aipromades Lago de Chapala”,

AIP-LPN-CCC-01-2026

**Asociación Intermunicipal para la Protección del Medio Ambiente
y Desarrollo Sustentable del Lago de Chapala (AIPROMADES LAGO DE CHAPALA)**

Por medio del presente en mi carácter de representante legal de (nombre del licitante) y en relación a la Licitación Pública Nacional Con Concurrencia de COMITE No. AIP-LPN-CCC-01-2026 referente a la contratación del servicio de _____, me permito solicitar la aclaración de los siguientes cuestionamientos:

No.	REFERENCIA DE LA CONVOCATORIA			PREGUNTA
	NUMERAL	PUNTO / INCISO	APARTADO / INCISO	
1				
2				
3				
4				
5				
6				
...				

Agradeciendo de antemano sus atenciones, reciba un cordial saludo.



ATENTAMENTE

(Nombre y firma)
REPRESENTANTE LEGAL
NOMBRE DE LA EMPRESA

Convocatoria Número: AIP-LPN-CCC-01-2026

Fecha de publicación: 18 de septiembre de 2026

Anexo 3 Carta de Proposición

(Presentar en hoja membretada)

“Contratación de un Prestador de Servicios Profesionales para el Acompañamiento e Implementación de Pilotos de Escuelas de Campo en el Territorio Aipromades Lago de Chapala”,

AIP-LPN-CCC-01-2026

Licitación número _____

Fecha: _____

En mi calidad de representante legal de la empresa _____

Bajo protesta de decir verdad manifiesto que:

1. Mi representada no se encuentra en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios;
2. Por nosotros mismos o a través de interpósita persona, nos abstendremos de adoptar conductas, para que los servidores públicos del ente público induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, así como la celebración de acuerdos colusorios;
3. De resultar adjudicados seremos responsables del cumplimiento de las obligaciones de tiempo, modo y lugar, así como por los defectos, vicios ocultos o falta de calidad, averías, de reparar o restituir de forma gratuita los defectos encontrados;
4. Nuestra propuesta y correspondiente cotización incluye todas las especificaciones que se solicitan en las presentes bases;
5. Los precios que ofertamos serán firmes ser hasta el término de entrega de los bienes o prestación de los servicios;
6. De resultar adjudicados y en caso de que no estén inscritos o vigentes en el Padrón de **AIPROMADES LAGO DE CHAPALA**, realizaremos el trámite correspondiente para efectos de la formalización del contrato / orden de compra / pedido;
7. Tenemos pleno conocimiento de las infracciones en las que podemos incurrir en caso de omisión, simulación, incumplimiento o presentación de información falsa;
8. Que cuento con facultades suficientes para suscribir las propuestas y documentos presentados en esta licitación, así como el respectivo contrato/orden de compra/ pedido que se derive.

ATENTAMENTE



(Nombre y firma)

REPRESENTANTE LEGAL

NOMBRE DE LA EMPRESA

Anexo 4

Propuesta Económica

"Contratación de un Prestador de Servicios Profesionales para el Acompañamiento e Implementación de Pilotos de Escuelas de Campo en el Territorio Aipromades Lago de Chapala",

AIP-LPN-CCC-01-2026

(Presentar en Hoja Membretada)

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO
1	Contratación de un Prestador de Servicios Profesionales para el Acompañamiento e Implementación de Pilotos de Escuelas de Campo en el Territorio Aipromades Lago de Chapala	
	SUBTOTAL:	
	IVA:	
	TOTAL:	

EXPRESAR CON LETRA EL PRECIO TOTAL DE LA PROPUESTA, LOS PRECIOS OFERTADOS PERMANECERÁN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

ATENTAMENTE



(Nombre y firma)

REPRESENTANTE LEGAL

NOMBRE DE LA EMPRESA

Convocatoria Número: AIP-LPN-CCC-01-2026

Fecha de publicación: 18 de septiembre de 2026

Anexo 5

Acreditación Legal de los PARTICIPANTES

“Contratación de un Prestador de Servicios Profesionales para el Acompañamiento e Implementación de Pilotos de Escuelas de Campo en el Territorio Aipromades Lago de Chapala”,

AIP-LPN-CCC-01-2026

(Presentar en hoja membretada)

Yo, (Nombre del Representante Legal), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados son ciertos, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta del presente procedimiento, a nombre y representación de (NOMBRE DE LA EMPRESA):

Nombre de “El PARTICIPANTE”:	
No. de Registro del Padrón de Proveedores de Bienes y Servicios del Municipio: (en caso de contar con él)	
No. del Registro Federal de Contribuyentes:	
Domicilio Fiscal: (Calle, Número exterior-interior, Colonia, Código Postal)	
Municipio o Delegación:	Entidad Federativa:
Teléfono (s):	Número de folio de la Credencial para Votar (personas físicas):
Correo Electrónico:	
Para Personas Jurídicas: Número de Escritura Pública: (en la que consta su Acta Constitutiva y sus modificaciones* si las hubiera) Fecha y lugar de expedición: Nombre del Fedatario Público, mencionando si es Titular o Suplente: Fecha de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio: Tomo y Libro: Agregado con número al Apéndice: *NOTA: En caso de que hubiere modificaciones relevantes deberá mencionar los datos anteriores que correspondan a dicha modificación y la referencia de la causa de esta. Para Personas Físicas o Jurídicas que comparezcan a través de Apoderado: Número de Escritura Pública: Tipo de poder: Nombre del Fedatario Público, mencionando si es Titular o Suplente: Fecha de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio: Tomo: Libro: Agregado con número al Apéndice: Lugar y fecha de expedición:	

ATENTAMENTE

(Nombre y firma)

REPRESENTANTE LEGAL



Convocatoria Número: AIP-LPN-CCC-01-2026

Fecha de publicación: 18 de septiembre de 2026

Anexo 6

"CARTA DE ACEPTACIÓN DE LA CONVOCATORIA"

"Contratación de un Prestador de Servicios Profesionales para el Acompañamiento e Implementación de Pilotos de Escuelas de Campo en el Territorio Aipromades Lago de Chapala",

AIP-LPN-CCC-01-2026

**ASOCIACIÓN INTERMUNICIPAL PARA LA PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE DEL LAGO
DE CHAPALA**

P R E S E N T E

Mediante este escrito, hago constar que el que suscribe en calidad de (representante o apoderado legal de la persona física o moral) denominada _____, con relación a la Licitación Pública Nacional número AIP-LPN-CCC-01-2026, para la contratación para la realización del proyecto "**Contratación de un Prestador de Servicios Profesionales para el Acompañamiento e Implementación de Pilotos de Escuelas de Campo en el Territorio Aipromades Lago de Chapala**", he leído íntegramente el contenido de la convocatoria de la referida licitación, sus anexos y el contenido de su(s) junta(s) de aclaraciones y acepto participar en esta licitación conforme a éstas, respetando y cumpliendo íntegra y cabalmente con el contenido de todos y cada uno de los requisitos establecidos en dichos documentos, los cuales rigen el citado procedimiento de contratación, lo anterior para los efectos que surtan en caso de adjudicación.

Asimismo, acepto que se tendrá como no presentada mi proposición y, en su caso, la documentación requerida por "**La AIPROMADES**", cuando opte por envío mediante correo electrónico y el archivo electrónico en el que se contenga la proposición y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a "**La AIPROMADES**".

ATENTAMENTE

(Nombre y firma)

REPRESENTANTE LEGAL

NOMBRE DE LA EMPRESA

**(EL PRESENTE FORMATO DEBERÁ DE PRESENTARSE POR CADA PERSONA FÍSICA Y/O MORAL QUE PARTICIPEN EN LA
PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA EN CONJUNTO, DE SER APLICABLE AL CASO)**



Convocatoria Número: AIP-LPN-CCC-01-2026

Fecha de publicación: 18 de septiembre de 2026

Anexo 7

DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD

“Contratación de un Prestador de Servicios Profesionales para el Acompañamiento e Implementación de Pilotos de Escuelas de Campo en el Territorio Aipromades Lago de Chapala”,
AIP-LPN-CCC-01-2026

COMITÉ DE ADQUISICIONES

**ASOCIACIÓN INTERMUNICIPAL PARA LA PROTECCIÓN DEL
MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE DEL LAGO DE CHAPALA
PRESENTE.**

Referente a la Licitación Pública Nacional No. AIP-LPN-CCC-01-2026 para la realización del proyecto **“Contratación de un Prestador de Servicios Profesionales para el Acompañamiento e Implementación de Pilotos de Escuelas de Campo en el Territorio Aipromades Lago de Chapala”**, me dirijo a usted para manifestar bajo protesta de decir verdad, que mi representada (**Nombre del Licitante**) con domicilio legal y fiscal en: (señalar calle, número, colonia, ciudad, estado, código postal) que por mí mismo o a través de interpósita persona me abstendré de adoptar conductas para que los servidores públicos de **“LA AIPROMADES”** introduzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del presente procedimiento de contratación u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas a mi representada con relación a los demás licitantes.

ATENTAMENTE

(Nombre y firma)

REPRESENTANTE LEGAL

NOMBRE DE LA EMPRESA

(EL PRESENTE FORMATO DEBERÁ DE PRESENTARSE POR CADA PERSONA FÍSICA Y/O MORAL QUE PARTICIPEN EN LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA EN CONJUNTO, DE SER APLICABLE AL CASO)



Convocatoria Número: AIP-LPN-CCC-01-2026

Fecha de publicación: 18 de septiembre de 2026

ANEXO 8

DECLARACIÓN DE APORTACIÓN VOLUNTARIA CINCO AL MILLAR PARA EL FONDO IMPULSO JALISCO.

“Contratación de un Prestador de Servicios Profesionales para el Acompañamiento e Implementación de Pilotos de Escuelas de Campo en el Territorio Aipromades Lago de Chapala”,

AIP-LPN-CCC-01-2026

(Presentar en hoja membretada)

Guadalajara Jalisco, a ___ de _____ del _____.

**ASOCIACIÓN INTERMUNICIPAL PARA LA PROTECCIÓN DEL MEDIO
AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE DEL LAGO DE CHAPALA
PRESENTE.**

Yo, (nombre) en mi carácter de (persona física/representante legal de la empresa “xxx xxx x x xxx”) manifiesto que, ****SI/NO**** es mi voluntad el realizar la aportación cinco al millar del monto total del contrato, antes de IVA, para ser aportado al Fondo Impulso Jalisco con el propósito de promover y procurar la reactivación económica en el Estado, esto en el supuesto de resultar adjudicado en el presente proceso de adquisición.

Así mismo manifiesto que dicha aportación voluntaria no repercute en la integración de mi propuesta económica ni en la calidad de los bienes y/o servicios a entregar, así como mi consentimiento para que se realice la retención de tal aportación en una sola ministración en el primer pago, ya sea pago de anticipo, pago parcial o pago total.

Lo anterior señalado en los artículos 143, 145, 148 y 149 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Licitante o Representante Legal

Convocatoria Número: AIP-LPN-CCC-01-2026

Fecha de publicación: 18 de septiembre de 2026

Anexo 9

Formato de Fianza para Garantía del Cumplimiento del Contrato

“Contratación de un Prestador de Servicios Profesionales para el Acompañamiento e Implementación de Pilotos de Escuelas de Campo en el Territorio Aipromades Lago de Chapala”,

AIP-LPN-CCC-01-2026

(Presentar en hoja membretada)

Datos de la póliza

(AFIANZADORA O ASEGURADORA)

(DENOMINACIÓN SOCIAL) en lo sucesivo “LA AFIANZADORA o “LA ASEGURADORA”

(DOMICILIO)

Autorización del Gobierno Federal para operar: **(Número de oficio y fecha)**

(NÚMERO DE POLIZA)

Ante: **ASOCIACIÓN INTERMUNICIPAL PARA LA PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE DEL LAGO DE CHAPALA**, en lo sucesivo “**AIPROMADES**”.

Domicilio fiscal: **Calle Madero No. 14, Colonia Jamay Centro, Municipio de Jamay, Jalisco, México, C.P. 47900**

La presente póliza podrá ser enviada de manera electrónica al correo admon.aipromades@gmail.com, adjuntando los archivos, .pdf y .xml

Para garantizar por: **(nombre o denominación del “EL PROVEEDOR”)**, con domicilio en **(domicilio de la persona física/moral)**, C.P. **(XXXX)** y RFC **(XXXXXXXXXX)**, el CUMPLIMIENTO de las obligaciones estipuladas en el contrato en los términos de la CLAUSULA PRIMERA de la presente póliza de fianza, derivadas del CONTRATO número **(número de contrato)** de fecha **(fecha de la firma del contrato)**, celebrado entre el Asociación Intermunicipal para la Protección del Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable del Lago de Chapala. y **(nombre o denominación del “EL PROVEEDOR”)** que importa la suma **de (monto total del contrato, número y letra)**, sin incluir el IVA, moneda nacional, cuyo objeto consiste en **(descripción del contrato)** detallados en el ANEXO 1 del Contrato.

Tipo: Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

El procedimiento al que se sujetará la presente póliza de fianza para hacerla efectiva se realizará conforme a lo previsto en el artículo 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas.

La obligación garantizada será indivisible y en caso de presentarse algún incumplimiento se hará efectiva por el monto total de las obligaciones garantizadas.

Para todo lo relacionado con la presente póliza, el fiado, el fiador y cualquier otro obligado, así como “**AIPROMADES**”, se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales del Estado de Jalisco, renunciando al fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio fiscal o por cualquier otra causa.



Convocatoria Número: AIP-LPN-CCC-01-2026

Fecha de publicación: 18 de septiembre de 2026

La presente fianza se expide de conformidad con lo dispuesto por los artículos 48, fracción II y último párrafo y 49, fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 103 de su Reglamento.

Validación de la fianza en el portal de internet, dirección electrónica **www.xxx.org.mx**.

(NOMBRE DEL REPRESENTANTE DE LA AFIANZADORA O ASEGURADORA)

CLAUSULAS GENERALES A QUE SE SUJETARA LA PRESENTE POLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO EN MATERIA DE ADQUISICIONSE, ARRENDAMIENTOS O SERVICIOS.

PRIMERA. – OBLIGACION GARANTIZADA.

Esta póliza de fianza garantiza el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato **(NÚMERO DE CONTRATO)** a que se refiere esta póliza y en sus convenios modificatorios que se hayan realizado o a los anexos del mismo, cuando no rebasen el porcentaje de ampliación indicado en la cláusula siguiente, aún y cuando parte de las obligaciones se subcontraten.

SEGUNDA. MONTO AFIANZADO.

“LA AFIANZADORA”, se compromete a pagar a **“AIPROMADES”**, hasta el monto de esta póliza, que **es (con número y letra sin incluir el Impuesto al Valor Agregado)** que representa el ____ % **(señalar el porcentaje con letra)** del valor del Contrato **(NÚMERO DE CONTRATO)**.

“LA AFIANZADORA” reconoce que el monto garantizado por la fianza de cumplimiento se puede modificar en el caso de que se formalice uno o varios convenios modificatorios de ampliación del monto del Contrato **(NÚMERO DE CONTRATO)** indicado en la carátula de esta póliza, siempre y cuando no se rebase el ____% de dicho monto. Previa notificación del fiado y cumplimiento de los requisitos legales, **“LA AFIANZADORA”** emitirá el documento modificatorio correspondiente o endoso para el solo efecto de hacer constar la referida ampliación, sin que se entienda que la obligación sea novada.

En el supuesto de que el porcentaje de aumento al contrato **(NÚMERO DE CONTRATO)** en monto fuera superior a los indicados, **“LA AFIANZADORA”** se reserva el derecho de emitir los endosos subsecuentes, por la diferencia entre ambos montos, sin embargo, previa solicitud del fiado, **“LA AFIANZADORA”** podrá garantizar dicha diferencia y emitirá el documento modificatorio correspondiente.

“LA AFIANZADORA” acepta expresamente que, en caso de requerimiento, se compromete a pagar el monto total afianzado, siempre y cuando en el Contrato se haya estipulado que la obligación garantizada es indivisible; de estipularse que es divisible, **“LA AFIANZADORA”** pagará de forma proporcional el monto de la o las obligaciones incumplidas.

TERCERA. – INDEMNIZACIÓN POR MORA.

“LA AFIANZADORA”, se obliga a pagar la indemnización por mora que en su caso proceda de conformidad con el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.



CUARTA. - VIGENCIA.

La fianza permanecerá vigente hasta que se dé cumplimiento a la o las obligaciones que garantice en los términos del Contrato (**NÚMERO DE CONTRATO**) y continuará vigente en caso de que "**AIPROMADES**" otorgue prórroga o espera al cumplimiento del contrato (**NÚMERO DE CONTRATO**), en los términos de la siguiente cláusula.

Asimismo, esta fianza permanecerá vigente durante la substanciación de todos los recursos legales, arbitrajes o juicios que se interpongan con origen en la obligación garantizada hasta que se pronuncie resolución definitiva de autoridad o tribunal competente que haya causado ejecutoria.

De esta forma la vigencia de la fianza no podrá acotarse en razón del plazo establecido para cumplir la o las obligaciones contractuales.

QUINTA. PRORROGAS, ESPERAS O AMPLIACIÓN AL PLAZO DEL CONTRATO.

En caso de que se prorrogue el plazo originalmente señalado o conceder esperas o convenios de ampliación de plazo para el cumplimiento del contrato garantizado y sus anexos, el fiado dará aviso a "**LA AFIANZADORA**", la cual deberá emitir los documentos modificatorios o endosos correspondientes.

"**LA AFIANZADORA**", acepta expresamente garantizar la obligación a que esta póliza se refiere, aún en el caso de que se otorgue prórroga, espera o ampliación al fiado por parte de la "Contratante" para el cumplimiento total de las obligaciones que se garantizan, por lo que no se actualiza el supuesto de extinción de fianza previsto en el artículo 179 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, sin que se entienda novada la obligación.

SEXTA. - SUPUESTOS DE SUSPENSIÓN.

Para garantizar el cumplimiento del contrato (**NUMERO DE CONTRATO**), cuando concurran los supuestos de suspensión en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, "**AIPROMADES**" deberá emitir el o las actas circunstanciadas y, en su caso, las constancias a que haya lugar. En estos supuestos, a petición del fiado, "**LA AFIANZADORA**", otorgará el o los endosos conducentes, conforme a lo estatuido en el artículo 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para lo cual bastará que el fiado exhiba a "**LA AFIANZADORA**", dichos documentos expedidos por "**AIPROMADES**".

El aplazamiento derivado de la interposición de los recursos administrativos y medios de defensa legales no modifica o altera el plazo de ejecución inicialmente pactado, por lo que subsistirán inalterados los términos y condiciones originalmente previstos, entendiendo que los endosos que emita "**LA AFIANZADORA**", por cualquiera de los supuestos referidos, formarán parte en su conjunto, solidaria e inseparable a la póliza inicial.

SEPTIMA. - COAFIANZAMIENTO O YUXTAPOSICIÓN DE GARANTIAS.

El coafianzamiento o yuxtaposición de garantías, no implicará novación de las obligaciones asumidas por "**LA AFIANZADORA**" por lo que subsistirá su responsabilidad exclusivamente en la medida y condiciones en que la asumió en la presente póliza de fianza y en sus documentos modificatorios.



OCTAVA. – CANCELACIÓN DE LA FIANZA.

“LA AFIANZADORA” quedará liberada de su obligación fiadora siempre y cuando **“AIPROMADES”** le comunique por escrito, por conducto del servidor público facultado para ello, su conformidad para cancelar la presente garantía.

El fiado podrá solicitar la cancelación de la fianza para lo cual, deberá presentar a **“LA AFIANZADORA”** la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales. Cuando el fiado solicite dicha cancelación derivado del pago realizado por saldos a su cargo o por el incumplimiento de obligaciones, deberá presentar el recibo de pago correspondiente.

Esta fianza se cancelará cuando habiéndose cumplido la totalidad de las obligaciones estipuladas en el contrato **(NÚMERO DE CONTRATO)**, **“AIPROMADES”** haya calificado o revisado y aceptado la garantía exhibida por el fiado para responder por los defectos, vicios ocultos de los bienes entregados y por el correcto funcionamiento de los mismos, respecto del contrato **(NÚMERO DE CONTRATO)** especificado en la caratula de la presente póliza y sus respectivos convenios modificatorios.

NOVENA. –PROCEDIMIENTOS.

“LA AFIANZADORA” acepta expresamente someterse al procedimiento previsto en el artículo 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para hacer efectiva la fianza.

DECIMA RECLAMACIÓN.

“AIPROMADES” podrá presentar la reclamación a que se refiere el artículo 279, de Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en cualquier oficina, o sucursal de la Institución y ante cualquier apoderado o representante de la misma.

DECIMA PRIMERA. – DISPOSICIONES APLICABLES.

Será aplicable a esta póliza, en lo no previsto por la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas la legislación mercantil y a falta de disposición expresa el Código Civil Federal.

